

RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA DE 22 DE OCTUBRE DE 2018 PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A DETERMINADAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO A DETERMINADAS BOLSAS CON PERFIL BILINGÜE.

La Resolución de 22 de octubre de 2018, de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de trabajo de los Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido de las especialidades convocadas en la Resolución de 22 de octubre, estableciendo un plazo para alegaciones.

Analizadas por la comisión de baremación las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de octubre anteriormente citada y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada una de las especialidades convocadas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para su ordenación.

Segundo.- Publicar el listado definitivo del personal admitido en cada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos publicados mediante la presente Resolución se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero.- Publicar el listado definitivo del personal excluido en cada especialidad, relacionado en el Anexo III, ordenado alfabéticamente y con la indicación del motivo de la exclusión.



Código: tFc2e947QWCZNWatoeslr0EC76f7nh.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e947QWCZNWatoeslr0EC76f7nh	PÁGINA	1/2

Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 17 de enero de 2019.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código: tFc2e947QWCZNWatoeslr0EC76f7nh.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	tFc2e947QWCZNWatoeslr0EC76f7nh	PÁGINA	2/2